RESOLUCIÓN Nº 47.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA "TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS"; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 10 de enero de 2018.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 08/2018 de fecha 05 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 04 de enero de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma oferente "TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS" desde la suma de Gs. 42.245.000 (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes) hasta la suma de Gs. 84.490.000 (ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 47.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, a la firma **"TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS"** desde la suma de **Gs. 42.245.000** (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes) hasta la suma de **Gs. 84.490.000** (ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, por su carácter Ad Referéndum estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y, atendiendo que el presente llamado es Plurianual, los rubros presupuestarios a ser imputados en el Ejercicio Fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente